Yumbo – Valle del Cauca, 17 NOV 2026

Doctor:
EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Director Ejecutivo
Representante Legal
Fondo Mixto De Cultura, Deporte Y Turismo Del Municipio De Cartago, Valle Del Cauca – FONDEC
NIT: 901.726.012-1

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PLAN DE TRABAJO PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Cordial saludo,

La entidad Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha realizado los estudios previos correspondientes mediante los cuales se determina la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,* mediante la suscripción de un Convenio Interadministrativo.

Dado lo anterior, y facultado según las normas orgánicas de contratación, el Manual de Contratación del Municipio y las delegaciones vigentes, por medio de la presente comunicación se le invita a presentar la documentación jurídica, financiera, técnica y el plan de trabajo conjunto para la celebración de un Convenio Interadministrativo bajo la modalidad de Contratación Directa, al amparo del Artículo 209 de la Constitución Política, los Artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, el literal c) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

El objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describen a continuación:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA".*

2. **ALCANCE DEL OBJETO.**

Para el cumplimiento del objeto, la **Entidad Pública Aliada** ejecutará un plan operativo estructurado en las siguientes fases principales:

Fase I: Alistamiento y Planificación: Elaborar el cronograma detallado de ejecución, conformar el equipo técnico y administrativo idóneo, y coordinar las actividades logísticas necesarias para el desarrollo del convenio.

Fase II: Convocatoria, Evaluación y Selección: Realizar la socialización oficial del programa, coordinar la inscripción de los postulantes, evaluar técnicamente el cumplimiento de los términos de referencia y formalizar la selección de los cuarenta (40) emprendedores beneficiarios definitivos.

Fase III: Formación, Adquisición, Entrega de Capital Semilla y Cierre:

1. Desarrollar los procesos de transferencia de conocimiento en los módulos de Mercadeo, Técnico, Organizacional y Financiero.
2. Estructurar y aprobar los cuarenta (40) Planes de Inversión individualizados.
3. Adquirir masivamente los bienes, insumos y maquinaria requeridos para los planes de inversión a proveedores locales conforme a la Ley 2046 de 2021.
4. Efectuar la entrega material y física "puesto a puesto" del capital semilla en especie por valor de $4.500.000 IVA incluido por beneficiario.
5. Realizar visitas de seguimiento y asesoría post-entrega a las unidades productivas y consolidar los informes finales de gestión y actas de liquidación.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO (ENTIDAD PÚBLICA ALIADA):

La Entidad Aliada, a través de su equipo técnico, profesional y operativo, se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

A. Plan Operativo: Elaborar y presentar el Plan Operativo detallado y cronograma de actividades para la aprobación previa de la supervisión del convenio.

B. Alistamiento: Realizar el alistamiento del equipo técnico, logístico y operativo necesario para la ejecución integral del proyecto.

C. Lanzamiento y Convocatoria: Realizar el lanzamiento, apertura y socialización oficial el cual se realizará por medio de redes, aportando la producción de comunicaciones y medios.

D. Inscripción y Formulación: Acompañar la inscripción y formulación de los planes de negocio presentados por cada uno de los postulados, de conformidad a los términos de referencia publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

E. Evaluación: Realizar la evaluación de los inscritos previo cumplimiento de acreditación de criterios para participar.

F. Selección: Realizar la selección de los CUARENTA (40) emprendedores beneficiarios formalmente, los cúsales serán publicados por el comité de evaluación.

G. Proceso de Transferencia de Conocimiento: Realizar los procesos de transferencia de conocimiento, en los módulos de Mercadeo, Técnico, Organizacional y Financiero, con una intensidad de ocho (8) horas diarias, las cuales serán cuatro (4) presenciales y cuatro (4) de trabajo autónomo.

H. Entrega de Capital Semilla: Ejecutar la entrega del capital semilla en especie a las CUARENTA (40) unidades de emprendimiento, conforme a los planes de inversión aprobados por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000)** incluido IVA para cada uno de los beneficiarios.

I. Visita Post-Entrega: Realizar una visita de seguimiento y asesoría a cada unidad de emprendimiento beneficiado, posterior a la entrega y puesta en marcha.

J. Equipo Administrativo: Asumir los honorarios y costos del personal administrativo, auxiliar, profesional y operativo para la gestión y soporte del convenio.

Cierre y entrega de informes: Recopilar la información, bases de datos consolidadas y los registros fotográficos, audiovisuales y documentales de las experiencias de los beneficiarios, los deberán ser presentados en el informe final.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del Convenio Interadministrativo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y aprobación de las garantías (si aplican), proyectándose y limitándose su culminación a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DE 2026**, en estricto cumplimiento del principio de anualidad presupuestal y de las directrices fiscales del Municipio de Yumbo.

5. PRESUPUESTO GENERAL Y ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONVENIO

El valor total del Convenio Interadministrativo directo para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000)**, financiados bajo el siguiente esquema de aportes obligatorios:

A. APORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (Secretaría de Desarrollo Económico): **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, correspondientes al 90.91% del presupuesto global del convenio.

B. APORTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA ALIADA: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) aportados en DINERO o EN ESPECIE (representados en personal técnico, infraestructura o logística), correspondientes al 9.09% del valor global del convenio. Este aporte representa el principio de colaboración y cofinanciación entre entidades públicas

6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS
El presupuesto total unificado de **$330.000.000** se ejecutará de la siguiente manera:

A. COMPONENTE DE CAPITAL SEMILLA (Inversión Directa en Especie): CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) destinados en su totalidad a la compra y entrega de maquinaria, equipos, herramientas o insumos para los cuarenta (40) emprendedores seleccionados ($4.500.000 netos para cada unidad productiva, incluido IVA). Este componente se financiará en un 100% con los recursos aportados por el Municipio de Yumbo.

B. COMPONENTE LOGÍSTICO, FORMATIVO Y DE OPERACIÓN: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), conformados por los **$120.000.000** restantes del Municipio y los **$30.000.000** en dinero que aporta la entidad Pública Aliada. Estos recursos se destinarán a la operación global.

7. DETALLE DE COFINANCIACIÓN ENTIDAD PÚBLICA ALIADA.

Concepto y/o actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incl.)	Valor total
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO				
COORDINADOR LOGÍSTICO: técnico o profesional en áreas administrativas, logísticas o afines, con experiencia mínima de 12 meses en coordinación logística, quien será el encargado de la organización de las entregas "puesto a puesto" del capital semilla: programación de rutas y fechas, recepción y alistamiento de los bienes, coordinación con proveedores y beneficiarios, y actas de entrega.	Mes	1,5	$3.000.000	$4.500.000
DOS AUXILIARES DE COMPRAS: técnico o tecnólogo en áreas administrativas, comerciales o afines, con experiencia mínima de 12 meses en procesos de compras o adquisición de bienes, quienes serán los encargados de la solicitud de cotizaciones, la compra a proveedores locales y la verificación de la recepción de los bienes, insumos y maquinaria del capital semilla.	Mes (2 personas)	3,0	$2.500.000	$7.500.000
AUXILIAR CONTABLE: técnico, tecnólogo o profesional en contaduría o áreas contables y financieras, con experiencia mínima de 12 meses en procesos contables, quien será el encargado de la gestión financiera del convenio: registro y soporte de ejecución, trámite de cuentas de cobro y pagos, verificación de aportes a seguridad social e informe financiero.	Mes	1,5	$2.500.000	$3.750.000
APOYO ADMINISTRATIVO: técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas o afines, con experiencia mínima de 12 meses en apoyo administrativo en proyectos, quien será el encargado de la gestión documental del convenio (expedientes, actas, listados de asistencia y bases de datos de beneficiarios) y de consolidar los informes y el registro fotográfico y audiovisual.	Mes	1,5	$2.625.000	$3.937.500
Subtotal componente administrativo y operativo				$19.687.500
COMPONENTE EVENTO DE ENTREGA A BENEFICIARIOS				
SONIDO: servicio de sonido profesional para el evento de entrega (equipo de audio, micrófonos, operador y montaje).	Servicio	1,0	$2.700.000	$2.700.000
APOYOS AUDIOVISUALES: pantalla o video beam, proyección de contenido institucional y registro fotográfico y de video del evento.	Servicio	1,0	$1.312.500	$1.312.500
DECORACIÓN: ambientación y decoración del espacio del evento (imagen institucional y montaje).	Servicio	1,0	$1.000.000	$1.000.000
PRESENTADOR: maestro de ceremonias para la conducción del evento de entrega.	Servicio	1,0	$900.000	$900.000
CERTIFICADOS TIPO CHEQUE GRANDE: certificados impresos en formato de cheque grande para la entrega simbólica a cada uno de los 40 beneficiarios ganadores.	Unidad	40,0	$110.000	$4.400.000
Subtotal componente evento de entrega				$10.312.500
TOTAL APORTE FONDO MIXTO			#¡REF!	$30.000.000

8. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

PRIMER DESEMBOLSO (30%): Equivalente a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000)**, IVA e impuestos incluidos. Se pagará previa acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio (registro presupuestal y aprobación de garantías), suscripción del acta de inicio, y

a) Aprobación del plan operativo, cronograma de ejecución y garantías únicas.
b) Alistamiento y presentación del equipo técnico, logístico y operativo necesario para la ejecución integral del proyecto previo informe de actividades presentado.

SEGUNDO DESEMBOLSO (50%): Equivalente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)**, IVA e impuestos incluidos. Se pagará previa formulación, revisión técnica y aprobación formal por parte del supervisor de los:

c) Ejecución del Lanzamiento y Convocatoria del proyecto.
d) Inscripción y Formulación de los planes de negocios de los inscritos.
e) Evaluación de los postulados.
f) Selección de los beneficiarios.

Todo será verificado previo informe de avance presentado.
TERCER DESEMBOLSO (20%): Equivalente a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)**, IVA e impuestos incluidos. Se pagará previa formulación, revisión técnica y aprobación formal por parte del supervisor de los:

g) Ejecutar los Procesos de Transferencia de Conocimiento.

h) Adquisición por parte de FONDEC de bienes e insumos a proveedores mayoristas (Capital Semilla).
i) Transporte especializado, acopio seguro y formalización de la entrega física y material individualizada del Capital Semilla en Especie a los 46 beneficiarios en el marco del evento central de entrega protocolaria, a entera satisfacción de los participantes y de la supervisión del convenio.
j) Visitas de seguimiento post-entrega en la unidad productiva.
k) Presentación del informe final de gestión.

Los desembolsos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

Los desembolsos se harán previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, informe de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, tales como la certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley.

9. PUBLICACIÓN: La gestión, radicación y publicidad del presente proceso se adelantará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), conforme a los lineamientos operativos aplicables.

Cordialmente,

Yumbo, Valle del Cauca,

PAULO CESAR POLO NAVARRO
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Comité Estructurador:

Firma:

NOMBRE: JULIO VALENCIA
Rol jurídico

Firma:

NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO PAREDES
Rol Técnico

Nombre: ELIZABETH CARDOZO
Rol Financiero